CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026-5

CONTRATISTA:	LUIS RAMIRO DIAZ CONTRERAS
C.C. O NIT:	11433068
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REPARACIÓN; ADECUACIÓN; MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS DE LOS DIFERENTES MÓDULOS Y ESPACIOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA.
VALOR:	($17,724,598) DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE
PLAZO:	10 días

Entre los suscritos a saber Lic. JOSE ETHELBERTO GUTIERREZ CARO, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 86.050.547, actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra LUIS RAMIRO DIAZ CONTRERAS , mayor de edad, identificado(a) con documento No., 11433068 y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REPARACIÓN; ADECUACIÓN; MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS DE LOS DIFERENTES MÓDULOS Y ESPACIOS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA. a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA del municipio de Cubarral (Meta) . SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiendose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
1.. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIGAS CANALES: Limpieza de diez (10) vigas canales; incluyendo el retiro; recolección; transporte y manejo de residuos vegetales y material acumulado por vendavales; del viento y de la actividad estudiantil; dejando las áreas intervenidas limpias y en adecuado funcionamiento. ÁREAS A INTERVENIR o Tres (3) bloques de secundaria: o Dos (2) bloques de primaria: o Un (1) bloque de preescolar o Un (1) bloque administrativo: o Un (1) bloque cafetería: o Un (1) bloque bodega. o Un (1) bloque rojo.	SERVICIO	1	1,103,448	0	1,103,448
2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARASOL METÁLICO Fabricación suministro e instalación de estructura metálica con cubierta en teja arquitectónica; pintura anticorrosiva y epóxica; incluyendo anclajes; soldadura; fijaciones y demás accesorios necesarios. con medidas de aprox (15.450) metros de largo por (4.50) metros de salida	SERVICIO	1	7,097,701	0	7,097,701

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026-5

LAS ACTIVIDADES COMPRENDEN: o Fabricación e instalación de trece (13) perfiles rectangulares de 8 x 4 cm; calibre 18. o Fabricación e instalación de cinco (5) perfiles rectangulares de 7 x 7 cm; calibre 18; con altura de 3;00 m. o Instalación de cubierta en teja arquitectónica. o Instalación de flanche anclaje al muro. o Aplicación de una mano de pintura anticorrosiva tipo 3 en 1. o Aplicación de acabado final con pintura epóxica. o Soldadura; perforaciones; anclajes; pernos expansivos; nivelación; fijación y demás elementos requeridos para la correcta instalación. o Limpieza y entrega final del área intervenida.					
3.3. MANTENIMIENTO Y ARREGLOS DE LA FACHADA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS TIPO ETERBOARD; RESANE; SELLADO; PREPARACIÓN DE SUPERFICIES; APLICACIÓN DE PINTURA Y LIMPIEZA FINAL Realizar el mantenimiento correctivo de la fachada y de las áreas interiores del segundo piso del bloque administrativo; mediante el suministro e instalación de placas tipo Eterboard; resane; sellado; preparación de superficies; aplicación de pintura y limpieza final; de conformidad con las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. Las actividades comprenden: o Suministro e instalación de placas tipo Eterboard en antepechos y zonas deterioradas visibles de la fachada; en un área aproximada de 22;00 m lineales por 2;50 m de altura. o Suministro e instalación de placas tipo Eterboard en la parte interior del segundo piso; incluyendo adecuación y ajuste de superficies; en un área aproximada de 17;00 m lineales por3;00m de altura. o Retiro de material deteriorado; suelto o en mal estado. o Resane de grietas; fisuras; juntas y demás imperfecciones de las superficies intervenidas. o Sellado y acabado de uniones entre placas y elementos constructivos. o Preparación de superficies para la aplicación de pintura, garantizando condiciones adecuadas de adherencia y acabado. o Aplicación de dos (2) manos de pintura tipo 1 para interiores; en un área aproximada de 70 m²; sobre superficies previamente resanadas; selladas y preparadas; hasta obtener un acabado uniforme; con cubrimiento total y sin diferencias de tonalidad. o Aplicación de dos (2) manos de pintura para exteriores tipo Coraza; en un área aproximada de 70 m²; sobre la fachada intervenida y previamente preparada; garantizando adherencia; cubrimiento total y acabado uniforme; de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. o Limpieza general y entrega final de las áreas intervenidas en óptimas condiciones de	SERVICIO	1	4,097,586	0	4,097,586

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026-5

funcionamiento; seguridad y presentación.					
4.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ETERBOARD Y VIDROS EN EL AULA DE CLASE # 32 suministro e instalación de láminas de Eterboard y vidrios para el cerramiento lateral y las ventanas del aula de clase N.° 32; incluyendo materiales; fijaciones; sellantes; mano de obra; herramientas y limpieza final; de conformidad con las especificaciones técnicas y las medidas verificadas en sitio. Las actividades comprenden: o Suministro e instalación de láminas de Eterboard de 6 mm para el cerramiento lateral del aula; en un área aproximada de 25 m de longitud por 1;60 m de altura. o Suministro e instalación de vidrio incoloro de 5 mm para tres (3) ventanas o Suministro e instalación de cuarenta y cuatro (44) piezas de vidrio incoloro de 5 mm para las ventanas; con medidas aproximadas de 0;63 x 0;12 m cada una Verificación y ajuste en sitio de todas las medidas y cantidades antes de la instalación. o Instalación con los elementos de fijación y sellado requeridos; garantizando estabilidad; ajuste y acabado adecuado. o Limpieza general y entrega final del área intervenida en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación	SERVICIO	1	690,805	0	690,805
5.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ETERBOARD Y CANALETA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS oSuministro e instalación de láminas de Eterboard de 6 mm en la Rectoría; en un área aproximada de 1;20 m x 0;60 m; incluyendo retiro del material deteriorado; reparación de goteras; fijaciones; sellado; adecuaciones necesarias y limpieza final del área intervenida. oSuministro e instalación de dos (2) láminas de Eterboard de 6 mm en el área de Audiovisuales; con medidas aproximadas de 0;60 m x 0;60 m cada una; incluyendo retiro del material deteriorado; reparación de goteras; fijaciones; sellado; adecuación de la superficie y limpieza final del área intervenida. oConstrucción de canaleta superficial para drenaje de aguas lluvias; con longitud aproximada de seis (6) metros; incluyendo excavación; conformación; nivelación; adecuación; retiro y disposición final del material sobrante; garantizando el correcto escurrimiento de las aguas lluvias y la limpieza del área intervenida. o Realizar el mantenimiento y reparación del cielo raso del baño y del área de lavamanos del aula de Transición; incluyendo el suministro e instalación de lámina tipo Eterboard de 6 mm; fijaciones; adecuaciones y acabados necesarios; limpieza y entrega final del área intervenida en correcto funcionamiento	SERVICIO	1	551,725	0	551,725

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026-5

6.6. SUMINISTRO; INSTALACION Y REPARACION DE CHAPAS Y SOLDADURAS Realizar el suministro; instalación; ajuste y reparación de chapas; accesorios y elementos metálicos en las áreas intervenidas de la institución educativa. Las actividades comprenden: o Suministro e instalación de una (1) chapa en el baño para personas con discapacidad de la sección secundaria. o Suministro e instalación de una (1) chapa en el baño de niñas de la sección secundaria. o Suministro e instalación de dos (2) chapas para muebles metálicos; correspondientes a una vitrina metálica y un mueble metálico. o Cambio de guardas de dos (2) chapas en el aula de clase N.° 32 - Inglés. o Ajuste de la puerta de aluminio del baño para personas con discapacidad ubicado junto a la cafetería escolar. o Soldadura e instalación de una varilla en la reja de la puerta del aula de clase N.° 32 - Inglés. o Suministro e instalación de un (1) pasador en el laboratorio de química. o Extracción de llave partida y reinstalación de la chapa correspondiente. o Incluye el suministro de materiales; mano de obra; herramientas; equipos; transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución y entrega de las actividades contratadas.	SERVICIO	1	379,310	0	379,310
7.7. RESANE Y REPARACIÓN DE GRIETA EN PARED EXTERIOR DEL BLOQUE DE PRIMARIA A TODO COSTO; Realizar el resane y reparación de grieta en la parte superior de la pared exterior del bloque de primaria; con una longitud aproximada de 3;00 m; incluyendo picado; limpieza; sellado de la fisura; resane; nivelación y acabado final de la superficie intervenida; dejándola uniforme y apta para aplicación de pintura. Incluye limpieza del área intervenida; suministro de materiales; mano de obra; herramientas; equipos; transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	SERVICIO	1	494,253	0	494,253
8.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO INCOLORO DE 4 MM Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS Realizar el suministro; instalación; ajuste y mantenimiento de ventanas y vidrios en las áreas intervenidas; a todo costo. Las actividades comprenden: o Suministro e instalación de vidrio incoloro de 4 mm para la ventana del aula de clase N.° 7; con medida aproximada de 0;90 x 1;12 m. o Suministro e instalación de vidrio incoloro de 4 mm para la ventana del aula de clase N.° 11; con medida aproximada de 2;02 x 0;98 m. o Suministro e instalación de vidrio incoloro de 4 mm para la ventana del aula de clase N.° 12; con medida aproximada de 1;09 x 1;14 m. o Mantenimiento y reparación de las ventanas de	SERVICIO	1	787,356	0	787,356

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026-5

aluminio de las aulas N.° 3 y N.° 5; incluyendo suministro e instalación de una (1) manija. o Reinstalación y ajuste de ventana desprendida en el aula de clase N.° 7. o Mantenimiento y reparación de ventana atascada que impide su apertura en el aula de clase N.° 16. o Ajuste y reparación de ventana desajustada y de la manija en el aula de clase N.° 18. o Cambio de manijas; ajuste de herrajes; lubricación; alineación; reinstalación de hojas desprendidas y reemplazo de piezas deterioradas. o Verificación del correcto funcionamiento de cada ventana intervenida. Incluye suministro de materiales; mano de obra; herramientas; equipos; transporte; sellantes y demás elementos necesarios para la correcta ejecución y entrega de las actividades contratadas.					
9.9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA Realizar el mantenimiento correctivo de los baños de las secciones de primaria y secundaria de la Institución Educativa; incluyendo reparación y ajuste de puertas metálicas; cambio de manijas; reparación de sanitarios; orinales; lavamanos y cisternas; cambio de llaves; acoples y rejillas; destape y reparación de tuberías y desagües; reparación de baños para personas con discapacidad; instalación de tanque portátil en la cafetería escolar; pruebas hidráulicas; limpieza y entrega en correcto funcionamiento. Incluye además el mantenimiento correctivo del baño del aula de Transición 2; consistente en el destape de la red sanitaria; eliminación de obstrucciones y ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. Todas las actividades incluyen suministro de materiales; mano de obra; herramientas; equipos; transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución y entrega de las actividades contratadas.	SERVICIO	1	2,108,621	0	2,108,621
10.10. MANTENIMIENTO; REPARACIÓN; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE Y TEJA ARQUITECTÓNICA EN LA PORTERÍA PRINCIPAL Realizar el mantenimiento y reparación de la cubierta de la portería principal; incluyendo el suministro e instalación de flanche y teja arquitectónica en una longitud aproximada de trece (13) metros; así como fijaciones; sellado; nivelación; ajustes y demás elementos necesarios para garantizar su correcta instalación; estabilidad y adecuado funcionamiento	SERVICIO	1	413,793	0	413,793

SON: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE	**SUB TOTAL :**	17,724,598
	IVA :	0
	TOTAL :	17,724,598

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026-5

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA ninguan relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordnación y existe autonomía respecto del contratista. TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete: a) Entregar al contratista la informacion que requiera para la ejeucucion del contrato; b) Permitir al Contratista la ejecucion del objeto contractual; c) Dar las aprobaciones requeridas para el tramite de los pagos; y d) Pagar la suma de $17,724,598 valor destinado exclusivamente al desarrolo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. CUARTA- VALOR: EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de($17,724,598) DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE.

QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: UN PAGO TOTAL $ 17.724.598, previa presentación de: a) Factura o documento equivalente; b) informe del contratista; c) Recibido a satisfacion del supervisor; y d) Planilla de pago de la seguridad social. PARAGRAFO: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato, será de 10 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,026, al rubro de nombre **212020200501 Mantenimiento infraestructura,212020200501 Mantenimiento infraestructura,212020200501 Mantenimiento infraestructura** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24 expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b) Certificado de Registro Presupuestal; y c) Acta de inicio. NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervision del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATICA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS: El contratista fima tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA. DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienten la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo: b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliento de las obligaciones adquiridas en este documento. DECIMA CUARTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE pódra declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Lay 80 de 1993 y demás normas. DECIMA QUINTA-CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer muitas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2026-5

cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será el municipio de Cubarral (Meta) .

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documeto en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 15 días del mes septiembre de 2026.

Lic. JOSE ETHELBERTO GUTIERREZ CARO
CONTRATANTE

LUIS RAMIRO DIAZ CONTRERAS
CONTRATISTA